



SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/1418/ADMÓN.-15-18

**CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTROLADORES ELECTRÓNICOS PARA SEMÁFORO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEMAFORIZACIÓN Y CHEVRONES DE LED, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA, COMPARECIENDO EN ESTE ACTO, EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, LIC. MAURICIO FARAH GIACOMAN, EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO, C.P. RAFAEL SERNA SÁNCHEZ, LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN, LIC. GILDA GABRIELA GUAJARDO GARZA, Y EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, MAYOR ANTONIO LUCAS MARTÍNEZ, Y POR OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA SEMEX, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. ADOLFO SOTO LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL; A LOS CUALES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

### DECLARACIONES

**I.- DECLARA "EL MUNICIPIO", A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, LO SIGUIENTE:**

- a) Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León y 2 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, tiene personalidad jurídica y capacidad legal para contratar y obligarse.
- b) El **ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA**, en su carácter de Presidente Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, representante de la Administración Pública Municipal, manifiesta que se encuentra facultado para celebrar todos los actos, convenios y contratos necesarios, con fundamento en los artículos 17, fracción I, 34, fracción II, 35, letra B, fracción III y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente, en relación con los artículos 15, 16 y 17 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- c) El **LIC. MAURICIO FARAH GIACOMAN**, en su carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento, manifiesta en términos de los artículos 86, 88,



**Dirección General de Asuntos Jurídicos**

Aldama No. 403

San Pedro Garza García, Nuevo León C.P. 66200

Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526

www.sanpedro.gob.mx



SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/1418/ADMÓN.-15-18

89, 92, fracción I, 97 y 98 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente, así como lo previsto en los artículos 17, 18, 19, 24, fracción I y 27, letra A, fracciones XIV, XVI y XXIV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, que tiene la facultad de elaborar y revisar los acuerdos, convenios y contratos que celebre el Municipio, firmar los convenios y contratos en los que intervenga el Municipio y vigilar que los actos de la Administración Pública Municipal se realicen con estricto apego a la normatividad jurídica aplicable.

- d) **El C.P. RAFAEL SERNA SÁNCHEZ**, en su carácter de Secretario de Finanzas y Tesorero, está facultado para validar presupuestalmente todos aquellos actos que comprometan financieramente al Municipio, apegándose a las políticas, normas y procedimientos establecidos, de conformidad con lo previsto en los artículos 86, 88, 89, 92, fracción II, 99 y 100 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 17, 18, 24, fracción II, y 29, letra B, fracción XVIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León y artículo 22 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- e) **La LIC. GILDA GABRIELA GUAJARDO GARZA**, en su carácter de Secretaria de Administración, está facultada para dar seguimiento a los contratos de adquisiciones que requieran las distintas dependencias, órganos y unidades de la Administración Pública Municipal Centralizada y participar en la elaboración de los convenios o contratos que en esta materia comprometen financieramente al Municipio, llevar a cabo las adquisiciones, la contratación de arrendamientos de bienes muebles e inmuebles o la contratación de servicios que requiera la Administración Pública Municipal, de acuerdo con las necesidades descritas y limitadas por los presupuestos autorizados, aplicando las políticas y procedimientos vigentes. Lo anterior de conformidad con los artículos 86, 88, 89 y 91 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente y 17, 18, 26, fracción I, 41 letra A, fracciones III y VI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- f) **El MAYOR ANTONIO LUCAS MARTÍNEZ**, en su carácter de Secretario de Seguridad Pública Municipal, manifiesta que es competente para intervenir en el presente contrato ya que le corresponde proponer y proveer la instalación, rehabilitación y mantenimiento a las señales de tránsito, semáforos y nomenclaturas, lo anterior en términos de lo previsto en los



**Dirección General de Asuntos Jurídicos**

Aldama No. 403

San Pedro Garza García, Nuevo León C.P. 66200

Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526

www.sanpedro.gob.mx



SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/1418/ADMÓN.-15-18

artículos 86, 88, 89, 91 y 92, fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente, así como en los artículos 17, 18, 24, fracción IV, y 33, letra C, fracciones VI y XIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.

- g) Que "EL MUNICIPIO", a través de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, requiere el suministro e instalación de controladores electrónicos para semáforos, suministro e instalación de semaforización y chevrones de LED, de acuerdo a las especificaciones técnicas, marcas, cantidades y modelos que más adelante se describirán, ello para mejorar las vialidades del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León y prevenir accidentes a los peatones.
- h) Que los egresos originados con motivo de las obligaciones que se contraen en este contrato, serán cubiertos con recursos propios, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2018 del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- i) Por tal motivo, en fecha 26-veintiséis de julio de 2018-dos mil dieciocho, la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración de este Municipio, de conformidad con el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial, previsto en los artículos 1, fracción V, 2, 14, 16, fracciones II y III, 25, fracción I, 27, tercer párrafo fracción II, 29, fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 39, 40, 46, 48 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, lanzó la Convocatoria en la que se contiene el Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-19/2018, relativo al "Suministro de señalización vertical y horizontal y suministro e instalación de semáforos peatonales, preventivos escolares y chevrones de LED", integrada por 5 Partidas.
- j) Dicha convocatoria fue debidamente publicada en fecha 27-veintisiete de julio de 2018-dos mil dieciocho y está integrada por 5 Partidas, mismas que se identifican de la siguiente forma:

- Partida 1 "Suministro de señalamiento vertical y horizontal".
- Partida 2 "Suministro e instalación de controladores electrónicos para semáforo".
- Partida 3 "Suministro e instalación de semaforización".
- Partida 4 "Chevrones de LED".
- Partida 5 "Semáforos preventivos".



**Dirección General de Asuntos Jurídicos**

Aldama No. 403  
San Pedro Garza García, Nuevo León C.P. 66200  
Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526  
www.sanpedro.gob.mx



**SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/1418/ADMÓN.-15-18**

Las Partidas 2, 3 y 4 son objeto del presente contrato.

- k) En fecha 6-seis de agosto de 2018-dos mil dieciocho, se llevó a cabo la correspondiente Junta de Aclaraciones, de conformidad con el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en la cual se hizo constar que participó, además de "EL PROVEEDOR", la empresa denominada "Servicios Primarios Guerra", S.A. de C.V., y que no se presentaron preguntas dentro del plazo señalado para ello en las Bases del Concurso que dio origen al presente contrato.
- l) En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, de fecha 13-trece de agosto de 2018-dos mil dieciocho se presentó, además de "EL PROVEEDOR", la empresa denominada "Servicios Primarios Guerra", S.A. de C.V., teniendo como resultado lo siguiente:

"EL PROVEEDOR" presentó su propuesta técnica del folio 0001 al 0249 y económica del folio 0002 al 0012, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las Bases, puntos 15, 15 inciso a y 15 inciso b. El importe total de la Partida 1. "Suministro de señalamiento vertical y horizontal" es de \$1'532,339.27 (Un millón quinientos treinta y dos mil trescientos treinta y nueve pesos 27/100 M.N.) I.V.A. incluido; de la Partida 2. "Suministro e instalación de controladores electrónicos para semáforo" es de \$582,378.00 (Quinientos ochenta y dos mil trescientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido; de la Partida 3. "Suministro e instalación de semaforización" es de \$1'427,698.09 (Un millón cuatrocientos veintisiete mil seiscientos noventa y ocho pesos 09/100 M.N.) I.V.A. incluido; de la Partida 4. "Chevrone de LED" es de \$1'096,571.08 (Un millón noventa y seis mil quinientos setenta y un pesos 08/100 M.N.) I.V.A. incluido; y de la Partida 5. "Semáforos preventivos" es de \$1'527,882.26 (Un millón quinientos veintisiete mil ochocientos ochenta y dos pesos 26/100 M.N.) I.V.A. incluido; para dar un total por las 5 Partidas de \$6'166,868.70 (Seis millones ciento sesenta y seis mil ochocientos sesenta y ocho pesos 70/100 M.N.) I.V.A. incluido, entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada.

De igual forma, la empresa denominada "Servicios Primarios Guerra", S.A. de C.V., presentó su propuesta técnica del folio 000001 al 000122 y económica del folio 000001 al 000015, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las Bases, puntos 15, 15 inciso a y 15 inciso b. El importe total de la Partida 1. "Suministro de señalamiento vertical y horizontal" es



**Dirección General de Asuntos Jurídicos**

Aldama No. 403  
 San Pedro Garza García, Nuevo León C.P. 66200  
 Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526  
 www.sanpedro.gob.mx





SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/1418/ADMÓN.-15-18

de \$1'369,496.00 (Un millón trescientos sesenta y nueve mil cuatrocientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido; de la Partida 2. "Suministro e instalación de controladores electrónicos para semáforo" es de \$672,278.00 (Seiscientos setenta y dos mil doscientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido; de la Partida 3. "Suministro e instalación de semaforización" es de \$1'542,735.04 (Un millón quinientos cuarenta y dos mil setecientos treinta y cinco pesos 04/100 M.N.) I.V.A. incluido; de la Partida 4. "Chevrone de LED" es de \$1'811,450.20 (Un millón ochocientos once mil cuatrocientos cincuenta pesos 20/100 M.N.) I.V.A. incluido; y de la Partida 5. "Semáforos preventivos" es de \$1'471,460.00 (Un millón cuatrocientos setenta y un mil cuatrocientos sesenta pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido; para dar un total por las 5 Partidas de \$6'867,419.24 (Seis millones ochocientos sesenta y siete mil cuatrocientos diecinueve pesos 24/100 M.N.) I.V.A. incluido, entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada.

- m) Una vez agotado el procedimiento establecido y como resultado de la revisión cualitativa, quedó asentado en el Acta de la Junta del Fallo, de fecha 20-veinte de agosto de 2018-dos mil dieciocho, previa opinión favorable del Comité de Adquisiciones, que consta en Acta de la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria de esa misma fecha, que en relación a los precios por Partida se determinó a "EL PROVEEDOR" como concursante seleccionado para la Partida 2 "Suministro e instalación de controladores electrónicos para semáforo" por un monto de \$582,378.00 (Quinientos ochenta y dos mil trescientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido; para la Partida 3. "Suministro e instalación de semaforización" por un monto de \$1'427,698.09 (Un millón cuatrocientos veintisiete mil seiscientos noventa y ocho pesos 09/100 M.N.) I.V.A. incluido; y para la Partida 4. "Chevrone de LED" por un monto de \$1'096,571.08 (Un millón noventa y seis mil quinientos setenta y un pesos 08/100 M.N.) I.V.A. incluido, para dar un monto total de \$3'106,647.17 (Tres millones ciento seis mil seiscientos cuarenta y siete pesos 17/100 M.N.) I.V.A. incluido, ello en base al Anexo 2 denominado "Cotización", que se adjunta al presente contrato y forma parte integrante del mismo, lo anterior por ser sus propuestas económicas para dichas Partidas las más favorables para "EL MUNICIPIO"; con una vigencia para las tres citadas Partidas a partir de la notificación del Fallo y hasta 60-sesenta días naturales. Las Partidas 1 y 5 se le adjudicaron a la empresa denominada "Servicios Primarios Guerra", S.A. de C.V.



DIRECCIÓN GENERAL DE  
ASUNTOS JURÍDICOS

**Dirección General de Asuntos Jurídicos**

Aldama No. 403

San Pedro Garza García, Nuevo León C.P. 66200

Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526

www.sanpedro.gob.mx



**SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/1418/ADMÓN.-15-18**

- n) Que su representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la clave MSP-821214-3G3.
- o) Que para los efectos de este contrato, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Los Aldama número 403 Norte, Zona Centro, en San Pedro Garza García, Nuevo León.

**II. DECLARA "EL PROVEEDOR" POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL, LO SIGUIENTE:**

- a) Que su representada es una empresa legalmente constituida conforme a las leyes de la materia, justificándolo con la Escritura Pública número 6,041, de fecha 1-primero de agosto de 1968-mil novecientos sesenta y ocho, otorgada ante la fe del Licenciado José G. Guzmán M., quien fuera Notario Público, Titular de la Notaría Pública número 28, con ejercicio en Monterrey, Nuevo León, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Primer Distrito, Monterrey, Nuevo León, bajo el número 173, folio 63, volumen 187, Libro No. 3, Segundo Auxiliar, Sección Comercio, de fecha 14-catorce de diciembre de 1968-mil novecientos sesenta y ocho; donde se constituyó con el régimen de capital de Sociedad Anónima.
- b) Que su representada se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad Anónima de Capital Variable, mediante la Escritura Pública Número 2,266, de fecha 17-diecisiete de diciembre de 2009- dos mil nueve, otorgada ante la fe del Licenciado Oscar Elizondo Alonso, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número 25, con ejercicio en la Demarcación Notarial correspondiente al Primer Distrito Registral, con residencia en Monterrey, Nuevo León, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Primer Distrito, Monterrey, Nuevo León, en el Folio Mercantil Electrónico número 7593\*9, Control Interno 3, de fecha 7-siete de enero de 2010-dos mil diez.
- c) Que justifica su personalidad con la Escritura Pública número 2,976, de fecha 28-veintiocho de octubre de 2010-dos mil diez, pasada ante la fe del Licenciado Oscar Elizondo Alonso, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número 25, con ejercicio en la Demarcación Notarial correspondiente al Primer Distrito Registral, con residencia en Monterrey, Nuevo León, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Primer Distrito, Monterrey, Nuevo León, en el Folio Mercantil Electrónico número 7593\*9, Control Interno 5, de fecha 4-



**Dirección General de Asuntos Jurídicos**

Aldama No. 403  
San Pedro Garza García, Nuevo León C.P. 66200  
Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526  
www.sanpedro.gob.mx



SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/1418/ADMÓN.-15-18

cuatro de noviembre de 2010-dos mil diez; manifestando bajo protesta de decir verdad, que al momento de la celebración del presente instrumento, no le ha sido revocado, ni limitado su nombramiento y que cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato.

- d) Que dentro de su objeto social se encuentran, entre otros, fabricación, diseño, instalación y mantenimiento de semáforos, señales de tránsito y calcomanías reflejantes, alumbrado público e industrial, fuentes ornamentales, e instalación eléctrica en general, así como la importación, exportación, fabricación, comercialización, distribución, representación, venta, compra, instalación y colocación de todo tipo de semáforos, señales de tránsito, etcétera.
- e) Que se encuentra inscrita en el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave de Registro Federal de Contribuyentes SEM680801193.
- f) Que para el semáforo vehicular se mantendrá el 70% de su intensidad luminosa aún después de 100,000 horas de operación.
- g) Que cuenta con documento vigente elaborado en papel membretado del Sistema Integral del Tránsito Metropolitano (SINTRAM) mediante el cual se valida oficialmente la compatibilidad de los controladores electrónicos para semáforo con el sistema central.
- h) Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en la Autopista Aeropuerto número 600, de la Colonia Valle Soleado, en Guadalupe, Nuevo León.

**III. MANIFIESTAN "LAS PARTES", LO SIGUIENTE:**

- a) Que cuentan con la capacidad legal necesaria, además de ser su deseo y libre voluntad celebrar el presente contrato ajustándose al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar e instalar controladores electrónicos para semáforo, suministro e instalación de semaforización y chevrones de led, en lo sucesivo "LOS MATERIALES", cuyas especificaciones técnicas y económicas se describen en



**Dirección General de Asuntos Jurídicos**

Aldama No. 403

San Pedro Garza García, Nuevo León C.P. 66200

Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526

www.sanpedro.gob.mx



SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/1418/ADMÓN.-15-18

los Anexos 1 "Especificaciones Técnicas" y 2 "Cotización" los cuales se agregan y forman parte integrante del presente contrato.

**SEGUNDA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA.-** "EL PROVEEDOR" deberá suministrar y entregar "LOS MATERIALES" a "EL MUNICIPIO", correspondientes a la Partida 2 "Suministro e instalación de controladores electrónicos para semáforo", Partida 3 "Suministro e instalación de semaforización" y Partida 4 "Chevrones de LED", hasta 60-sesenta días naturales a partir de la notificación del Fallo.

"EL MUNICIPIO" podrá aceptar entregas parciales entre la firma del contrato y la fecha límite.

El lugar de entrega y de instalación de "LOS MATERIALES" será en los lugares que le señale la Secretaría de Seguridad Pública Municipal para cada Partida. Se agrega Anexo de Ubicaciones.

La logística del suministro e instalación de "LOS MATERIALES" deberá coordinarse con la citada Secretaría de Seguridad Pública Municipal, a través de la Coordinación de Ingeniería Vial, para lo cual se levantará un acta de entrega recepción, donde consten los trabajos terminados, y manifestando que los bienes y servicios fueron recibidos satisfactoriamente, adjuntando una relación de los trabajos efectuados, ubicación y fecha en los que se realizaron y el soporte fotográfico correspondiente.

**TERCERA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** Los precios que pagará "EL MUNICIPIO" a "EL PROVEEDOR" por "LOS MATERIALES" será el señalado para cada producto en el Anexo No. 2 "Cotización" del presente contrato, es decir, el precio unitario más el I.V.A. correspondiente, según lo solicitado y las cantidades que se contengan en las facturas que presente "EL PROVEEDOR".

El monto total del presente contrato es la cantidad de hasta \$3'106,647.17 (Tres millones ciento seis mil seiscientos cuarenta y siete pesos 17/100 M.N.) I.V.A. incluido.

El pago se efectuará a más tardar a los 8-ocho días hábiles posteriores al ingreso de la factura correspondiente en la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal y bajo la forma que dicha dependencia establezca. La factura deberá contener el sello de recibido, con los datos del funcionario autorizado por "EL MUNICIPIO" para tal efecto, deberá adjuntar folio de surtido, que el mismo funcionario genera en el sistema, al momento de recibir los bienes objeto de este contrato, validación de la factura emitida por el sistema SAT, deberá enviar la factura de manera



**Dirección General de Asuntos Jurídicos**

Aldama No. 403

San Pedro Garza García, Nuevo León C.P. 66200

Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526

www.sanpedro.gob.mx





**SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/1418/ADMÓN.-15-18**

electrónica junto con el archivo electrónico .xml de la factura, el cual es indispensable para la validación del pago, al correo electrónico [facturas@sanpedro.gob.mx](mailto:facturas@sanpedro.gob.mx).

Los pagos que efectuó "EL MUNICIPIO" gozarán de un período de gracia de 30-treinta días naturales a partir del inicio de la vigencia correspondiente al cobro siempre y cuando se entregue el CFDI y aviso de cobro correspondiente debidamente elaborado, en caso de error o demora en la entrega del documento y archivo .xml el plazo para el pago contará a partir de la fecha de recepción, lo anterior sin perjuicio de las obligaciones de "EL PROVEEDOR".

**CUARTA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.-** Los impuestos y derechos federales o locales que se causen, derivados del presente contrato, serán erogados por "EL PROVEEDOR", "EL MUNICIPIO" solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado.

**QUINTA.- RESPONSABILIDAD.-** "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que al proporcionar el suministro de "LOS MATERIALES" a "EL MUNICIPIO" infrinja disposiciones referentes a regulaciones, permisos, normas o leyes, quedando obligado a liberar a "EL MUNICIPIO" de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

**SEXTA.- SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN.-** "EL MUNICIPIO", a través de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, tiene el derecho de visitar las instalaciones de "EL PROVEEDOR" para verificar la información presentada por la misma. Así como de visitar el local donde se ubica el domicilio de los participantes, durante la vigencia del contrato. Asimismo, tendrá el derecho de recurrir a otras instancias o referencias para certificar que este cuenta con la solidez, conocimientos y experiencia necesarios para la prestación del servicio.

**SÉPTIMA.- CESIÓN DE DERECHOS.-** "EL PROVEEDOR" no podrá ceder en forma parcial ni total los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, a favor de cualquiera otra persona.

**OCTAVA.- VIGENCIA.-** La vigencia del presente contrato será para la la Partida 2 "Suministro e instalación de controladores electrónicos para semáforo", Partida 3 "Suministro e instalación de semaforización" y Partida 4 "Chevrones de LED" a partir de la notificación del Fallo y hasta 60-sesenta días naturales.

La notificación del Fallo se efectuó el día 20-veinte de agosto de 2018-dos mil dieciocho.



**Dirección General de Asuntos Jurídicos**

Aldama No. 403

San Pedro Garza García, Nuevo León C.P. 66200

Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526

[www.sanpedro.gob.mx](http://www.sanpedro.gob.mx)



SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/1418/ADMÓN.-15-18

**NOVENA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar dentro de los 10-diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, una fianza a favor de "EL MUNICIPIO", a efecto de garantizar el debido y fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente instrumento, por el equivalente al 10% del valor total del contrato incluido el Impuesto al Valor Agregado. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento de la Ley.

La póliza de fianza deberá contener, las siguientes declaraciones:

- a) Que se otorga a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal o del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- b) Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato.

"EL MUNICIPIO" dará a "EL PROVEEDOR" su autorización por escrito, para que éste pueda cancelar la póliza de fianza correspondiente a la garantía de cumplimiento, previa solicitud por escrito en el momento que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de las obligaciones establecidas en el presente contrato.

**DÉCIMA.- EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato cuando "EL PROVEEDOR":

- a) No cumpla con el suministro e instalación objeto de este contrato.
- b) No cumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato.
- c) Se rescinda administrativamente el contrato, considerando la parte proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

**DÉCIMA PRIMERA.- PENA CONVENCIONAL.-** Se aplicará una pena convencional a "EL PROVEEDOR" en el caso de no hacer la entrega inmediata de "LOS MATERIALES" requeridos, consistente en una pena convencional de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) por día y por producto no entregado, misma que será deducida de la factura pendiente por pagar a "EL PROVEEDOR", independientemente de que "EL MUNICIPIO" opte por hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de contrato otorgada. En el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización, de la sanción por cancelación a que hace referencia el párrafo anterior, toda vez que se deberá



DIRECCIÓN GENERAL DE  
ASUNTOS JURÍDICOS

**Dirección General de Asuntos Jurídicos**

Aldama No. 403

San Pedro Garza García, Nuevo León C.P. 66200

Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526

www.sanpedro.gob.mx



SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/1418/ADMÓN.-15-18

hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 99 del Reglamento de la Ley.

**DÉCIMA SEGUNDA.- DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.**-“LA EMPRESA” se obliga a responder de los defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido. “EL PROVEEDOR” coadyuvará con su proveedor y “EL MUNICIPIO”, para solucionar cualquier problema que se presente.

“EL PROVEEDOR” se compromete con “EL MUNICIPIO” a cumplir con las garantías para “LOS MATERIALES” citadas en cada uno de los Anexos Técnicos y Económicos que se encuentran agregados y forman parte integrante del presente contrato.

**DÉCIMA TERCERA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.**- Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- a) Cuando cualquiera de “LAS PARTES” incumpla con las obligaciones que se señalan en el presente contrato.
- b) Cuando se compruebe que “EL PROVEEDOR” no realiza la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a las especificaciones establecidas en el mismo.
- c) Cuando “EL PROVEEDOR” no asuma la responsabilidad total por servicios ejecutados por un tercero.
- d) Cuando “EL PROVEEDOR” no entregue fianza de cumplimiento de contrato dentro de los 10-diez días naturales siguientes a la formalización del presente contrato.
- e) Cuando “EL PROVEEDOR” ceda la totalidad o parte de las obligaciones objeto del contrato o los derechos derivados del mismo sin la autorización previa de “EL MUNICIPIO”.
- f) Cuando la autoridad competente declare en estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio de “EL PROVEEDOR”.

Lo anterior de conformidad con el artículo 111 del Reglamento de la Ley.



DIRECCIÓN GENERAL DE  
ASUNTOS JURÍDICOS

**Dirección General de Asuntos Jurídicos**

Aldama No. 403

San Pedro Garza García, Nuevo León C.P. 66200

Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526

www.sanpedro.gob.mx



SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/1418/ADMÓN.-15-18

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** "EL MUNICIPIO", a través de la Dirección de Adquisiciones podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones contractuales, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. Lo anterior de conformidad con el artículo 114 del Reglamento de la Ley.

**DÉCIMA QUINTA.- RELACIÓN LABORAL.-** El presente contrato no podrá interpretarse de manera alguna como constitutivo de cualquier tipo de asociación o vínculo de carácter laboral entre "EL MUNICIPIO" y "EL PROVEEDOR", así como tampoco entre "EL MUNICIPIO" y los trabajadores o empleados que "EL PROVEEDOR" pudiera necesitar para el cumplimiento de las obligaciones de este contrato, por lo que las relaciones laborales se mantendrán en todos los casos entre la parte contratante y sus respectivos trabajadores, aun en los casos de los trabajos realizados conjuntamente y que se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualquiera de "LAS PARTES".

En ningún caso podrá considerarse a la otra parte como patrón sustituto, ni solidario, ni tampoco intermediario, ya sea de carácter individual o colectivo, debiendo la parte que contrató al trabajador de que se trate, asumir y cumplir con todas las responsabilidades que marquen las leyes, por lo que desde este momento libera de las mismas a la otra parte y se obliga a liberarlas de dichas responsabilidades en cualquier caso que se presente, incluso en las controversias individuales de sus empleados o de los conflictos colectivos que pudieran surgir; y de sacarla en paz y a salvo, en caso de conflictos laborales individuales o colectivos provocados por personal de la primera, respondiendo de los daños y perjuicios que resultasen.

"EL PROVEEDOR", se obliga a responder por cualquier demanda o reclamación que se promueva en contra de "EL MUNICIPIO" por parte de sus empleados, así como a pagarle el 100% de todos y cada uno de los gastos que hubiese efectuado con motivo o como consecuencia de la demanda o reclamación derivado de este contrato, ello sin perjuicio de las obligaciones y demás estipulaciones señaladas en el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA SEXTA.- TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS Y ENUNCIADOS.-** "LAS PARTES" convienen en que los títulos de las cláusulas y de los enunciados que aparecen en este contrato son exclusivamente para facilitar su lectura y por consiguiente no se considera que definan o limitan el contenido de las cláusulas del mismo y de las obligaciones adquiridas.



Dirección General de Asuntos Jurídicos

Aldama No. 403

San Pedro Garza García, Nuevo León C.P. 66200

Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526

www.sanpedro.gob.mx





SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/1418/ADMÓN.-15-18

**DÉCIMA SÉPTIMA.- OBLIGACIONES PREVISTAS EN LAS BASES Y ACTAS.-** "EL MUNICIPIO" y "EL PROVEEDOR" además de cumplir con todo lo previsto en el presente contrato tendrán la obligación de respetar y acatar el contenido y especificaciones de las bases que dieron origen al presente instrumento, es decir para lo no estipulado en este contrato se atenderá a lo señalado en las bases y actas correspondientes al procedimiento de concurso por licitación que dio origen al presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA OCTAVA.- COMPETENCIA.-** Para todo lo relativo al cumplimiento de este contrato, "LAS PARTES" se someterán expresamente a los Tribunales competentes del Estado de Nuevo León, que serán los únicos que podrán conocer de cualquier juicio o reclamación derivado del presente contrato, renunciando a cualquier fuero o competencia que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

"LAS PARTES" MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO MEDIANTE SU LECTURA, QUE EN SU TEXTO CONTIENE LA EXPRESIÓN EXACTA DE SU LIBRE VOLUNTAD, POR LO QUE NO EXISTEN VICIOS DEL CONSENTIMIENTO COMO ERROR, DOLO, VIOLENCIA, MALA FE O CUALQUIER OTRO QUE PUDIERA INVALIDARLO, POR LO QUE LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN TRIPLICADO, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA, GARCÍA, NUEVO LEÓN, EL DÍA 29-VEINTINUEVE DE AGOSTO DE 2018-DOS MIL DIECIOCHO.

"EL MUNICIPIO"

  
**ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
**LIC. MAURICIO FARAH GIACOMAN**  
SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

  
**C.P. RAFAEL SERNA SÁNCHEZ**  
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO



DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

**Dirección General de Asuntos Jurídicos**  
Aldama No. 403  
San Pedro Garza García, Nuevo León C.P. 66200  
Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526  
www.sanpedro.gob.mx




SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/1418/ADMÓN.-15-18

  
**LIC. GILDA GABRIELA GUAJARDO GARZA**  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

  
**MAYOR ANTONIO LUCAS MARTÍNEZ**  
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

**"EL PROVEEDOR"**  
**"SEMEX", S.A. DE C.V.**

  
**C. ADOLFO SOTO LÓPEZ**  
APODERADO GENERAL

LAS PRESENTES FIRMAS SON PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTROLADORES ELECTRÓNICOS PARA SEMÁFORO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEMAFORIZACIÓN Y CHEVRONES DE LED, CELEBRADO ENTRE "SEMEX", S.A. DE C.V. Y EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

DGAJ/AHH/RCCH/GATZ/ CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTROLADORES ELECTRÓNICOS PARA SEMÁFORO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEMAFORIZACIÓN Y CHEVRONES DE LED, CELEBRADO ENTRE "SEMEX", S.A. DE C.V. Y EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.



DIRECCIÓN GENERAL DE  
ASUNTOS JURÍDICOS

**Dirección General de Asuntos Jurídicos**

Aldama No. 403  
San Pedro Garza García, Nuevo León C.P. 66200  
Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526  
[www.sanpedro.gob.mx](http://www.sanpedro.gob.mx)

San Pedro Garza García, N.L. a 13 de Agosto de 2018

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN  
 Secretaría de Administración  
 Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-19/2018  
 "Suministro de señalización vertical y horizontal y suministro e instalación de  
 semáforos peatonales, preventivos escolares y chevrone de LED".

Partida 2 "Suministro e instalación de controladores electrónicos para semáforo".  
 Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"

A) Controlador de 10- diez fases

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD
Suministro e instalación de controlador electrónico para semáforos con capacidad para operar 10 fases en funcionamiento actuado por el tránsito vehicular.	pieza	SEMEX	1

ATENTAMENTE



ING. ADOLFO SOTO LOPEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL



0047






Autopista Aeropuerto No.600  
 Col. Valle Soleado  
 Guadalupe, N.L. 67130  
 (81) 81284000  
 www.semex.com.mx

San Pedro Garza García, N.L. a 13 de Agosto de 2018

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN  
 Secretaría de Administración  
 Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-19/2018  
 "Suministro de señalización vertical y horizontal y suministro e instalación de  
 semáforos peatonales, preventivos escolares y chevrone de LED".

Partida 2 "Suministro e instalación de controladores electrónicos para semáforo".  
 Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"

B) Controlador de 4- cuatro fases

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD
Suministro e instalación de controlador electrónico para semáforos con capacidad para operar 4 fases en funcionamiento actuado por el tránsito vehicular.	pieza	SEMEX	2

ATENTAMENTE

ING. ADOLFO SOTO LOPEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL



0051



DIRECCIÓN GENERAL DE  
 ASUNTOS JURÍDICOS



San Pedro Garza García, N.L. a 13 de Agosto de 2018

**MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**  
 Secretaría de Administración  
 Dirección de Adquisiciones

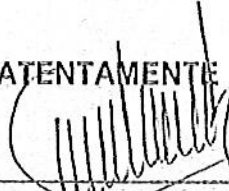
**Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-19/2018**  
**"Suministro de señalización vertical y horizontal y suministro e instalación de**  
**semáforos peatonales, preventivos escolares y chevrone de LED".**

**Partida 2 "Suministro e instalación de controladores electrónicos para semáforo".**  
**Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"**

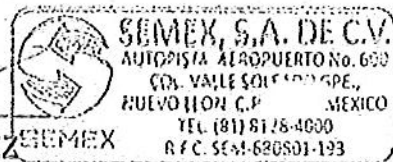
**C) Controlador de 16- dieciséis fases**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD
Suministro e instalación de controlador electrónico para semáforos con capacidad para operar 16 fases en funcionamiento actuado por el tránsito vehicular	pieza	SEMEX	1

ATENTAMENTE



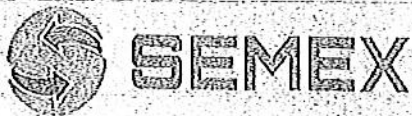
ING. ADOLFO SOTO LOPEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL





3055  



Autopista Aeropuerto No.600  
 Col. Valle Soleado  
 Guadalupe, N.L. 67130  
 (81) 81284000  
 www.semex.com.mx

San Pedro Garza García, N.L. a 13 de Agosto de 2018

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN  
 Secretaría de Administración  
 Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-19/2018  
 "Suministro de señalización vertical y horizontal y suministro e instalación de  
 semáforos peatonales, preventivos escolares y chevrones de LED".

Partida 2 "Suministro e instalación de controladores electrónicos para semáforo".  
 Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"

D) Controlador de 8 fases

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD
Suministro de controlador electrónico para semáforos con capacidad para operar 8 fases en funcionamiento actuado por el tránsito	Pieza	SEMEX	1

ATENTAMENTE

ING. ADOLFO SOTO LOPEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL



3000



San Pedro Garza Garza, N.L. a 13 de Agosto de 2018.

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON  
Secretaría de Administración  
Dirección de Adquisiciones

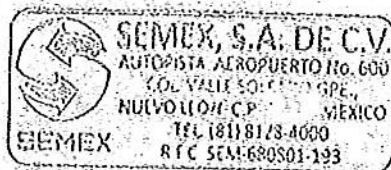
Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-19/2018  
"Suministro de señalización vertical y horizontal y suministro e instalación de  
semáforos peatonales, preventivos escolares y chevrone de LED".

Partida 2 "Suministro e instalación de controladores electrónicos para semáforo".  
Anexo 2 "Cotización"

INCISO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	P. UNITARIO SIN IVA	TOTAL
A	Suministro e <u>instalación</u> de controlador electrónico para semáforos con capacidad para operar 10 fases en funcionamiento actuado por el tránsito vehicular.	PZA.	1	\$140,013.50	\$140,013.50
B	Suministro e <u>instalación</u> de controlador electrónico para semáforos con capacidad para operar 4 fases en funcionamiento actuado por el tránsito vehicular.	PZA.	2	\$41,004.75	\$82,009.50
C	Suministro e <u>instalación</u> de controlador electrónico para semáforos con capacidad para operar 16 fases en funcionamiento actuado por el tránsito vehicular	PZA.	1	\$160,548.00	\$160,548.00
D	Suministro de controlador electrónico para semáforos con capacidad para operar 8 fases en funcionamiento actuado por el tránsito vehicular	PZA.	1	\$119,479.00	\$119,479.00
				SUBTOTAL	\$502,050.00
				I.V.A. 16%	\$80,328.00
				TOTAL	\$582,378.00

ATENTAMENTE  
SEMEX, S.A. DE C.V.

ING. ADOLFO SOTO LOPEZ  
REPRESENTANTE LEGAL



DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN  
 Secretaría de Administración  
 Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-19/2018  
 "Suministro de señalización vertical y horizontal y suministro e instalación  
 de semáforos peatonales, preventivos escolares y chevrones de LED".

Partida 3 "Suministro e instalación de semaforización".  
 Anexo 1 "Especificaciones técnicas".

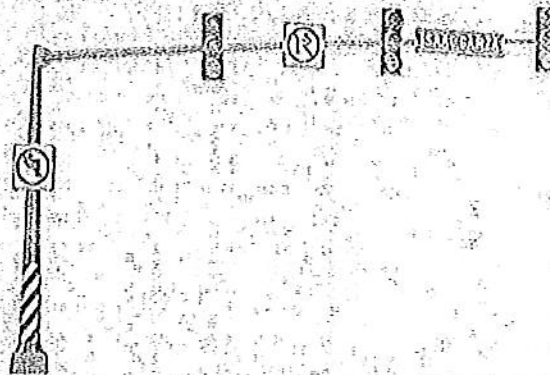
- A) Semáforos, estructuras y dispositivos.  
 i. Poste octagonal con un brazo de 6.50 metros

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Suministro e instalación de poste octagonal con un brazo de 6.50 metros de longitud con preparación para colocar un semáforo en el brazo y un semáforo en el poste.	pieza	3

El poste deberá incluir el suministro de materiales, las maniobras con grúa hidráulica, la herramienta necesaria para su instalación al igual que el equipo y mano de obra.

**Características:**

- Estructura tipo octagonal de fierro
- Acabado con fondo anticorrosivo o galvanizado por inmersión en caliente
- Brazo sencillo
- Pueden adaptarse de 2 a 3 semáforos
- Posición del semáforo: vertical u horizontal
- Medida estándar



*[Handwritten signature]*

3203

SEMEX S.A. DE C.V.  
 AUTOPISTA AL AEROPUERTO NO. 600  
 COL. VALLE SOLEADO, GUADALUPE,  
 NUEVO LEÓN, C.P. 67130, MEXICO  
 TEL: (81) 8128-4000  
 RFC: SEM-690801-193

*[Handwritten signature]*



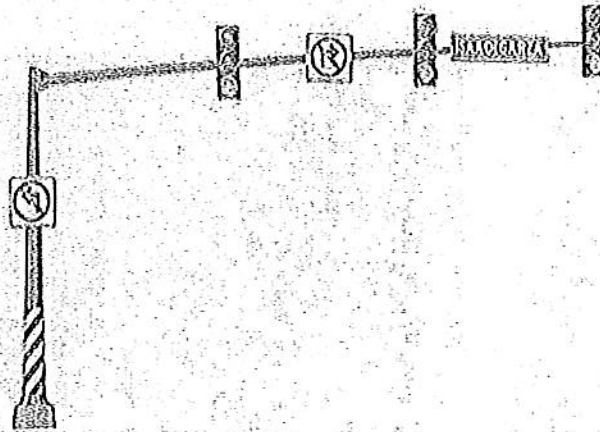
**I. Poste octagonal con un brazo de 9.00 metros**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Suministro e instalación de poste octagonal con un brazo 9 metros de longitud con preparación para colocar un semáforo en el brazo y un semáforo en el poste	pieza	1

El poste deberá incluir el suministro de materiales, las maniobras con grúa hidráulica, la herramienta necesaria para su instalación al igual que el equipo y mano de obra.

**Características:**

- Estructura tipo octagonal de fierro
- Acabado con fondo anticorrosivo o galvanizado por inmersión en caliente
- Brazo sencillo
- Pueden adaptarse de 2 a 3 semáforos
- Posición del semáforo: vertical u horizontal
- Medida estándar


**ii. Poste tipo pedestal (ganso)**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Suministro e instalación de poste tipo pedestal (ganso) preparación para colocar un semáforo peatonal de dos luces.	pieza	20

3204

*[Handwritten signature]*

El poste deberá incluir el suministro de materiales, las maniobras con grúa hidráulica, la herramienta necesaria para su instalación al igual que el equipo y mano de obra.

**Características:**

- Estructura tipo pedestal de fierro
- Acabado con fondo anticorrosivo o galvanizado por inmersión en caliente



**iii. Botón controlador de aluminio para semáforo**

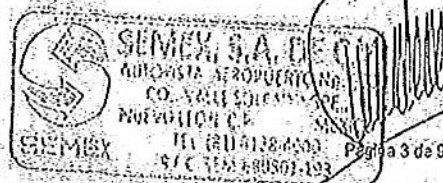
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Suministro e instalación de botón controlador de aluminio para semáforo	pieza	28

Se deberá Incluir la herramienta, el equipo y la mano de obra necesaria para llevar a cabo su instalación.

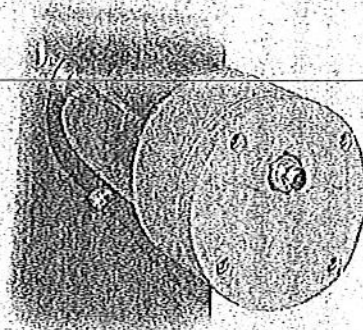
**Características:**

- Fácil Instalación
- Sin ajustes Internos
- Bajo consumo de energía
- Alimentación: 115 VCA +/- 20%
- Consumo de potencia: 10 watts.

*[Handwritten signature]*  
0205






**iv. Semáforo Peatonal de 2 secciones**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Suministro e instalación de semáforo peatonal de 2 secciones de 30 cm de diámetro cada una	pieza	28

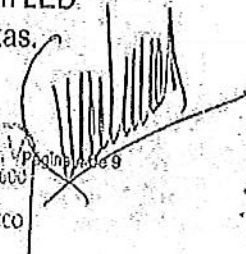
Los semáforos peatonales deberán incluir tapa, caja, visera inyectas en aluminio en color negro con luces, cuenta regresiva y peatón animado; deberán ser fabricadas con diodos electroluminiscentes (leds) e incluir el material, las maniobras con grúa hidráulica, la herramienta, el equipo y la mano de obra necesaria para su instalación.

**Características:**

- Bajo consumo de energía
- Tamaño: 30 cm de diámetro.
- Consumo de potencia de led verde: 8 watts
- Consumo de potencia de led rojo: 5 watts
- Consumo de potencia de led ámbar: 8 watts
- Funciona a temperaturas de - 40° C a 74° C.
- Cierre hermético contra humedad y polvo.
- Pérdida de luz de menos de 1% cuando se produce una falla en un LED.
- Módulos de LED independientes que permiten sustituciones directas.



3306

**SEMEX, S.A. DE CV**  
 AUTOPISTA AEROPUERTO NO. 600  
 COL. VALLE SOLEDAD, G.P.S.  
 GUADALUPE, N.L. MEXICO  
 TEL. (81) 8128-4000  
 R.F.C. S32A630001335

**V. Semáforos vehiculares de 3 secciones**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Suministro e instalación de semáforo vehicular de 3 secciones de 30 cm de diámetro cada una con luces flecha rojo, flecha ámbar y flecha verde	pieza	1
Suministro e instalación de semáforo vehicular de 3 secciones de 30 cm de diámetro cada una con luces liso rojo, liso ámbar y liso verde	pieza	8

El semáforo vehicular deberá incluir tapa, caja, visera inyectas en aluminio en color negro; deberán ser fabricadas con diodos electroluminiscentes (leds) e incluir el material, las maniobras con grúa hidráulica, la herramienta, el equipo y la mano de obra necesaria para su instalación.

**Características del lente:**

- Secciones 30 cm.
- Disipador de calor diseñado en aluminio para un óptimo control de la temperatura
- Luz uniforme en todas las secciones desde el primer módulo hasta los últimos.
- Mantiene el 70% de su intensidad luminosa aun después de 100,000 horas de operación.

**Especificaciones del lente**

- Dimensiones del Lente:
  - 30 cm de diámetro.

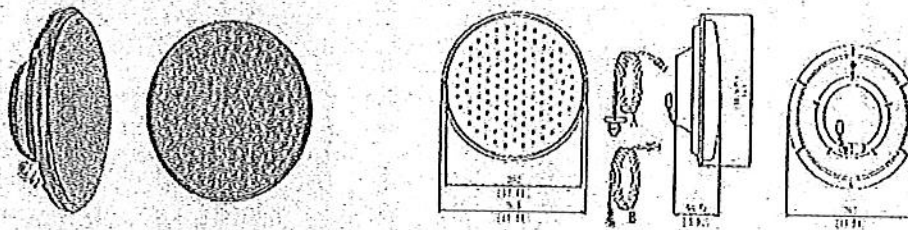
**Especificaciones Técnicas**  
**Datos técnicos:**

RUBRO	DATOS
-------	-------



Temperatura de Operación	-40°F a 150°F -- -40°C a 74°C
Voltaje de Operación	80 - 135 VAC
Factor de Poder	>0.90
Tiempo entre encendido y apagado	<75 ms
Voltaje de apagado	>35 VAC
Distorsión Armónica Total (THD)	<20%

Tamaño	Modelo y color	Consumo de energía (W)	Voltaje	Longitud de onda dominante	Intensidad mínima	Consumo Total máximo (W)
30 cm	Rojo	6.7	80 - 135 VCA	626	365	26.3
	Ámbar	10.5	80 - 135 VCA	589	910	
	Verde	9.1	80 - 135 VCA	500	475	



### CUERPO DE SEMÁFORO DE ALUMINIO

#### Características:

- No se daña con raspaduras y es sumamente resistente a golpes.
- Carcasa inyectada en aluminio para mayor durabilidad.
- Pintura Electrostática resistente a la intemperie.
- Impermeable a condiciones atmosféricas.
- Puerta inyectada en Aluminio para mayor durabilidad.
- Enmarcado para estabilidad y resistencia estructural.
- Instalación adaptable: alambre de suspensión o mástil

 0008  


▪ Diseñado para adaptarse tanto a un montaje vertical como a un horizontal.

**Especificaciones:**

▪ **Material**

Aluminio inyectado aleación 380 especial para piezas en contacto con el medio ambiente (con un espesor mínimo de 0,100 pulgadas), Piezas exteriores de acero inoxidable aleación, 304 resistentes a la intemperie y probados por laboratorios certificados en Intemperismo. Los acopladores son de acero-zinc estándar o acero inoxidable.

▪ **Acabado**

Pintura en polvo aplicada electrostáticamente con cinco etapas de tratamiento con fosfato de hierro. Resultados de laboratorio de acuerdo a las especificaciones de la norma DSM-11120 (Departmental Materials Specification)

Carga Kg	Deflexión en el extremo del volado-mm	Deflexión permitida-mm
0.900	1.061	76
4,500	7.014	127

Abertura para cable entre las secciones.  
 Tiene capacidad para tres cables de 3/4 "de diámetro.

\*Bloque de terminales

1. Sección - 2 puntos
2. Sección - 3 puntos
3. Sección - 5 puntos
4. Sección - 5 puntos
5. Sección - 5 puntos y puntos 5

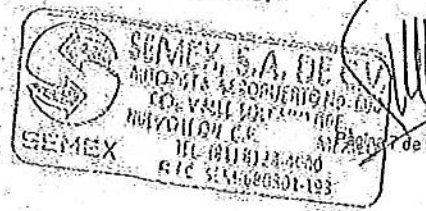
\*Peso.

- 8 pulgadas (200mm) Sección de Leds = 4,2 lb (1,9kg).  
 12 pulgadas (300 mm) Sección de Leds = 5,5 lb (2,5kg).

\*Dimensiones totales.



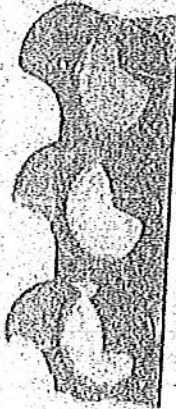
209



SEMEX S.A. DE C.V.  
 AVIACIÓN AEROPUERTO NO. 600  
 COL. VALLE SOLEADO  
 GUADALUPE, N.L.  
 TEL. (81) 81284000  
 R.F.C. SEMEX060301-193




8 pulgadas (200mm) = Sección 9.75 pulgadas ancho x 10 pulgadas alto x 6.16 pulgadas largo.  
 12 pulgadas (300 mm) Sección = 13,5 pulgadas ancho x 13.44 pulgadas alto 6.44 pulgadas largo.


**B) Obra civil, cableado, refacciones y programación**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Suministro, tendido y conexión de cable de control de 5 conductores calibre 14 awg. Incluye cortes, desperdicios, herramientas, equipo y mano de obra	ML	1530
Suministro, tendido y conexión de cable de control de 3 conductores calibre 14 awg. Incluye: cortes, desperdicios, herramientas, equipo y mano de obra	ML	350
Suministro, tendido y conexión de cable calibre 10 thw. Incluye: cortes, desperdicios, herramientas, equipo y mano de obra	ML	330
Suministro e instalación de tarjeta relevador de carga para control de semáforo	Pieza	1
Programación de controlador electrónico de semáforos incluye: conexiones, pruebas, ajustes de ciclos, monitoreo, y puesta a punto en sitio, herramienta, equipo y mano de obra	Servicio	1
Suministro, instalación y conexión de acometida eléctrica de ¾ de pulgada de diámetro. Incluye: centro de carga, interruptor fm de 1x30 a, mufa, tubo, fleje metálico, maniobras con grúa hidráulica, herramienta, equipo y mano de obra	Pieza	2

213  



**SEMEX, S.A. DE C.V.**  
 AUTOPISTA AEROPUERTO No. 600  
 COL. VALLE SOLEADO  
 NUEVO LANCHE, N.L.  
 MEXICO  
 TEL: (81) 8128-4000  
 R.F.C. SEM-620801-193

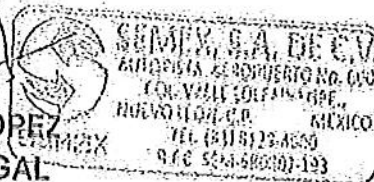

 DIRECCIÓN GENERAL  
 ASUNTOS FINANCIEROS

Canalización de 20x30 cm de profundidad incluye: excavación, suministro y colocación de poliducto naranja de 2 pulgadas (51mm) de diámetro, corte con disco en concreto hidráulico, excavación a mano en cepa, relleno de concreto f'c=100 kg/cm2, retiro de escombros de la obra, herramienta, equipo y mano de obra	ML	190
Canalización de 20x50 cm de profundidad incluye: excavación, suministro y colocación de pvc de 4 pulgadas (102mm) de diámetro, corte con disco en concreto hidráulico, excavación a mano en cepa, relleno de concreto f'c=100 kg/cm2, retiro de escombros de la obra, herramienta, equipo y mano de obra	ML	281
Construcción de registro eléctrico de 30 cm de diámetro y 60 cm de profundidad, relleno de concreto f'c=150 kg/cm2 tma=3/4 de pulgada. Incluye: suministro de materiales, tapa, cimbra, descimbra, retiro de escombros de la obra, herramienta, equipo y mano de obra	Pieza	20
Construcción de base de concreto de 40x40x100 cm fabricada con f'c=200 kg/cm2 para postes de semáforos peatonales. Incluye: suministro de materiales, excavación, colado, cimbra, descimbra, anclas de 3/4 de pulgada de diámetro con punta galvanizada, tuerca galvanizadas, retiro de escombros de la obra, herramienta, equipo y mano de obra	Pieza	20
Construcción de base de concreto de 70x70x150 cm fabricada con f'c=200 kg/cm2 para postes de semáforos peatonales. Incluye: suministro de materiales, excavación, colado, cimbra, descimbra, anclas de 1 pulgada de diámetro con punta galvanizada, tuerca galvanizadas, retiro de escombros de la obra, herramienta, equipo y mano de obra	Pieza	4

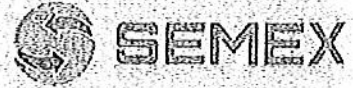
El tiempo de entrega será de hasta 60 días naturales a partir de la notificación del fallo.

ATENTAMENTE

  
**ING. ADOLFO SOTO LOPEZ**  
**REPRESENTANTE LEGAL**







San Pedro Garza García, N.L. a 13 de Agosto de 2018.

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEÓN  
Secretaría de Administración  
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-19/2018  
"Suministro de señalización vertical y horizontal y suministro e instalación de  
semáforos peatonales, preventivos escolares y chevrónes de LED".

Partida 3 "Suministro e Instalación de semaforización".  
Anexo 2 "Cotización"

A) Semáforos, estructuras y dispositivos.

Sub Inclso	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	P. UNITARIO SIN IVA	TOTAL
i	Suministro e instalación de poste octagonal con un brazo de 6.50 metros de longitud con preparación para colocar un semáforo en el brazo y un semáforo en el poste.	Pieza	3	\$17,836.44	\$53,509.32
ii	Suministro e instalación de poste octagonal con un brazo 9 metros de longitud con preparación para colocar un semáforo en el brazo y un semáforo en el poste	Pieza	1	\$20,027.27	\$20,027.27
iii	Suministro e Instalación de poste tipo pedestal (ganso) preparación para colocar un semáforo peatonal de dos luces.	Pieza	20	\$3,990.00	\$79,800.00
iv	Suministro e instalación de botón controlador de aluminio para semáforo	Pieza	28	\$1,281.83	\$35,891.24
v	Suministro e instalación de semáforo peatonal de 2 secciones de 30 cm de diámetro cada una	Pieza	28	\$7,702.11	\$215,659.08
vi	Suministro e instalación de semáforo vehicular de 3 secciones de 30 cm de diámetro cada una con luces flecha rojo, flecha ámbar y flecha verde	Pieza	1	\$7,427.50	\$7,427.50
	Suministro e Instalación de semáforo vehicular de 3 secciones de 30 cm de diámetro cada una con luces liso rojo, liso ámbar y liso verde	Pieza	8	\$7,987.66	\$63,901.28
SUBTOTAL					\$476,215.69
I.V.A. 16%					\$76,194.51
TOTAL					\$552,410.20

ATENTAMENTE  
SEMEX, S.A. DE C.V.

ING. ADOLFO SOTO LÓPEZ  
REPRESENTANTE LEGAL



0006



DIRECCIÓN GENERAL DE  
CONTOS JUNIO 2018



San Pedro Garza García, N.L. a 13 de Agosto de 2018.

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON  
Secretaría de Administración  
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-19/2018  
"Suministro de señalización vertical y horizontal y suministro e instalación de  
semáforos peatonales, preventivos escolares y chevrones de LED".

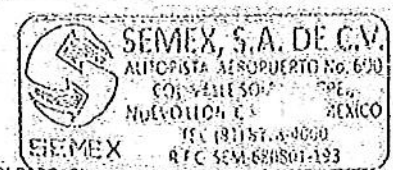
Partida 3 "Suministro e instalación de semaforización".  
Anexo 2 "Cotización"

B) Obra civil, cableado, refacciones y programación

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	P. UNITARIO SIN IVA	TOTAL
Suministro, tendido y conexión de cable de control de 5 conductores calibre 14 AWG. Incluye cortes, desperdicios, herramientas, equipo y mano de obra.	MI	1630	\$79.90	\$122,247.00
Suministro, tendido y conexión de cable de control de 3 conductores calibre 14 AWG. Incluye: cortes, desperdicios, herramientas, equipo y mano de obra.	MI	350	\$57.15	\$20,002.50
Suministro, tendido y conexión de cable calibre 10 thw. Incluye: cortes, desperdicios, herramientas, equipo y mano de obra.	MI	330	\$52.50	\$17,325.00
Suministro e instalación de tarjeta relevador de carga para control de semáforo.	Pieza	1	\$5,429.58	\$5,429.58
Programación de controlador electrónico de semáforos incluye: conexiones, pruebas, ajustes de ciclos, monitoreo, y puesta a punto en sitio, herramienta, equipo y mano de obra.	Servicio	1	\$10,001.36	\$10,001.36
Suministro, instalación y conexión de acometida eléctrica de 3/4 de pulgada de diámetro. Incluye: centro de carga, interruptor tm de 1x30 a, mufa, tubo, fleje metálico, maniobras con grúa hidráulica, herramienta, equipo y mano de obra.	Pieza	2	\$5,287.10	\$10,574.20
Canalización de 20x30 cm de profundidad incluye: excavación, suministro y colocación de poliducto naranja de 2 pulgadas (51mm) de diámetro, corte con disco en concreto hidráulica, excavación a mano en cepa, relleno de concreto f'c=100 kg/cm2, retiro de escombros de la obra, herramienta, equipo y mano de obra.	MI	190	\$745.75	\$141,692.50
Canalización de 20x50 cm de profundidad incluye: excavación, suministro y colocación de PVC de 4 pulgadas (102mm) de diámetro, corte con disco en concreto hidráulico, excavación a mano en cepa, relleno de concreto f'c=100 kg/cm2, retiro de escombros de la obra, herramienta, equipo y mano de obra.	MI	281	\$809.43	\$227,449.83



DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS



SEMEX, S.A. DE C.V. AUTOPISTA AEROPUERTO No. 600 COL. VALLE SOLEADO, GUADALUPE R.L.C. P.57136 TEL (81) 61284000





San Pedro Garza García, N.L. a 13 de Agosto de 2018,

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEÓN  
Secretaría de Administración  
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-19/2018  
"Suministro de señalización vertical y horizontal y suministro e instalación de  
semáforos peatonales, preventivos escolares y cheverones de LED".

Partida 3 "Suministro e instalación de semaforización".  
Anexo 2 "Cotización"

B) Obra civil, cableado, refacciones y programación				
Construcción de registro eléctrico de 30 cm de diámetro y 60 cm de profundidad, relleno de concreto f'c=150 kg/cm2 tma=3/4 de pulgada. Incluye: suministro de materiales, tapa, cimbra, descimbra, retiro de escombros de la obra, herramienta, equipo y mano de obra.	Pieza	20	\$5,402.61	\$108,052.20
Construcción de base de concreto de 40x40x100 cm fabricada con f'c=200 kg/cm2 para postes de semáforos peatonales. Incluye: suministro de materiales, excavación, colado, cimbra, descimbra, anclas de 3/4 de pulgada de diámetro con punta galvanizada, tuerca galvanizadas, retiro de escombros de la obra, herramienta, equipo y mano de obra.	Pieza	20	\$3,055.00	\$61,100.00
Construcción de base de concreto de 70x70x150 cm fabricada con f'c=200 kg/cm2 para postes de semáforos peatonales. Incluye: suministro de materiales, excavación, colado, cimbra, descimbra, anclas de 1 pulgada de diámetro con punta galvanizada, tuerca galvanizadas, retiro de escombros de la obra, herramienta, equipo y mano de obra.	Pieza	4	\$7,671.09	\$30,684.36
SUBTOTAL				\$754,558.53
I.V.A. 16%				\$120,729.36
TOTAL				\$875,287.89

ATENTAMENTE  
SEMEX, S.A. DE C.V.

ING. ADOLFO SOTO LOPEZ  
REPRESENTANTE LEGAL



0108



DIRECCIÓN GENERAL DE  
ASUNTOS JURÍDICOS

San Pedro Garza García, N.L. a 13 de Agosto de 2018.

 MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN  
 Secretaría de Administración  
 Dirección de Adquisiciones

**Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-19/2018**  
**"Suministro de señalización vertical y horizontal y suministro e instalación**  
**de semáforos peatonales, preventivos escolares y chevrones de LED".**
**Partida 4 "Chevrones de LED".**  
**Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MARCA
Suministro e instalación de chevrones solares de leds de 30x36 pulgadas	pieza	70	SEMEX

El chevron será fabricado con carcasa de aluminio con acabado fondo reflejante grado alta intensidad y scotch negro, deberá incluir 52 lentes led, sistema de panel solar, baterías solares, tornillería e instalación, así mismo el poste perfil galvanizado PTR 2x2 pulgadas x 3.50 metros cada uno.

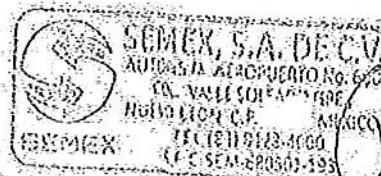
**Características:**

Material: Aluminio Panel solar: Alta Eficiencia silicio Mono cristalino 5 Watts Litio 2250 miliamperio-hora 2 piezas 7.2 volts Tipo LED: súper brillante LED + taza concentrada + 3M de alta película reflectante Color de LED: Blanco | Amarillo | Rojo | Azul Modo de trabajo Intermitente 60 veces por minuto (se Puede programar a necesidad si se requiere) Tiempo de trabajo: (carga completa) 24 horas (fijo) (Luminoso bajo 100.000 lux) puede trabajar más de 240 horas continuas en días lluviosos. Visibilidad: 800m Nivel de protección: IP66 a prueba de agua Control de luz: Automático 100-300lux operación de encendido y apagado de una potencia. Temperatura de trabajo: -20° C a +80° C Garantía: 1 año

Vida Producto: 3-5 Años (depende condiciones de uso)



0013

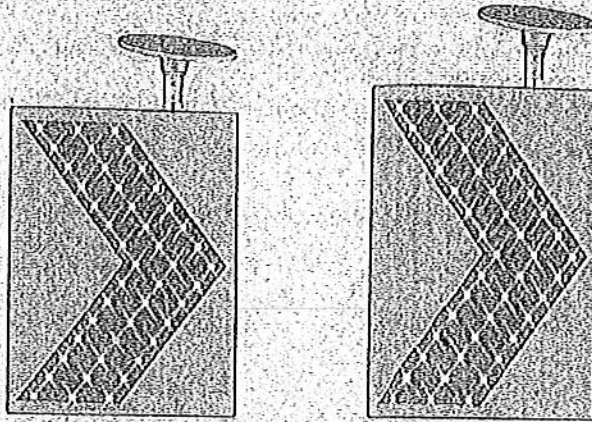


213-218



### CHEVRON SOLAR SEMEX

Chevrónes solares para el uso en carreteras y autopistas, cuenta con carcasa aluminio, sistema de paneles, baterías solares, leds super brillantes, y película reflejante 3M, todo el sistema está bajo IP66 lo cual nos garantiza el mismo a prueba de agua.



MODELO	SMEX-SIS-RO	SMEX-SIS-RG
Tamaño	600*750MM	600*900MM
Peso	12.5 KG	14.5 KG
Material	Aluminio	
Panel solar	Alta Eficiencia silicio Mono cristalino 5W	
Tipo LED	Litio 2250mAh 2pcs 7.2V	
Color de LED	super brillante LED + taza concentrada + 3M de alta película reflectante	
Modo de trabajo	Blanco   Amarillo   Rojo   Azul	
Tiempo de trabajo (carga completa)	Intermitente 60 veces por minuto (se Puede programar a necesidad si se requiere)	
Visibilidad	24 horas (fijo) (Luminoso bajo 100.000 lux)	
Nivel de protección	puede trabajar más de 240 horas continuas en días lluviosos	
Control de luz	800m	
Temperatura de trabajo	IP66 a prueba de agua	
Garantía	Automático 100-300lux operación de encendido y apagado de una potencia.	
Vida Productiva	-20° C a +80° C	
Embalaje	1 año	
	3-5 Años (depende condiciones de uso)	
	2 set/cartón tamaño 70*85*28CM, 2 set/cartón tamaño 70*100*28CM,	
	Peso total 26KG	
	Peso total 30KG	

LÍDERES EN TECNOLOGÍA VIAL.

SEMEX, S.A. DE C.V.  
 AUTOPISTA AEROPUERTO NO. 600  
 COL. VALLE SOLEADO  
 NUEVO LION, C.P. MEXICO  
 TEL: (81) 61284000  
 S.F.C. SEMEX001-193



Autopista Aeropuerto No. 600  
 Col. Valle Soleado  
 Guadalupe, N.L. 67130  
 (81) 81284000  
 www.semex.com.mx

Suministro e instalación de 43 señales preventivas compuestas por dos semáforos de aluminio de 1 luz led de 30 cm color ámbar alimentados por panel solar yellow flashing. Incluye: poste tipo ganso en acabado esmalte color verde, señal preventiva de 42 x 60 cm fabricada en lámina galvanizada cal. 16, señal informativa de servicios de 25 x 61 cm fabricada en lámina galvanizada cal. 16, base de concreto de 40 x 40 x 100 cm, programación e instalación.

El tiempo de entrega será de hasta 60 días naturales a partir de la notificación del fallo.

ATENTAMENTE

ING. ADOLFO SOTO LOPEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 SEMEX, S.A. DE C.V.



0215







San Pedro Garza García, N.L. a 13 de Agosto de 2018.

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON  
Secretaría de Administración  
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-19/2018  
"Suministro de señalización vertical y horizontal y suministro e instalación de  
semáforos peatonales, preventivos escolares y chevrones de LED".

Partida 4 "Chevrones de LED".  
Anexo 2 "Cotización"

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	P. UNITARIO SIN IVA	TOTAL
Suministro e instalación de chevrones solares de leds de 30x36 pulgadas	pieza	70	\$13,504.57	\$945,319.90
			SUBTOTAL	\$945,319.90
			I.V.A. 16%	\$151,251.18
			TOTAL	\$1,096,571.08

ATENTAMENTE  
SEMEX, S.A. DE C.V.

ING. ADOLFO SOTO LOPEZ  
REPRESENTANTE LEGAL



0008



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN  
Secretaría de Administración  
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-19/2018  
"Suministro de señalización vertical y horizontal y suministro e instalación de  
semáforos peatonales, preventivos escolares y chevrone de LED".

Partida 2 "Suministro e instalación de controladores electrónicos para semáforo".  
Anexo 3 "Ubicación de cruceros". (informativo)

Ubicación de controles para suministro e instalación	Número de fases
Lázaro Cárdenas y Diego Rivera	10 fases
Diego Rivera y Batallón de San Patricio	16 fases
Vasconcelos y Neil Armstrong	4 fases
Vasconcelos y Bosques de valle	4 fases





MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN  
Secretaría de Administración  
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-19/2018  
"Suministro de señalización vertical y horizontal y suministro e instalación de  
semáforos peatonales, preventivos escolares y chevrones de LED".

Partida 3 "Suministro e instalación de semaforización".  
Anexo 3 "Ubicación de cruceros". (informativo)

- A) Semáforos, estructuras y dispositivos.
- B) Obra civil, cableado, refacciones y programación

<u>Semaforización peatonal</u>
Lázaro Cárdenas y Diego Rivera
Diego Rivera y Batallón de San Patricio
Vasconcelos y Neil Armstrong
Vasconcelos y Bosques de valle
Batallón de San Patricio y Real San Agustín



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN  
Secretaría de Administración  
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-19/2018  
"Suministro de señalización vertical y horizontal y suministro e instalación de  
semáforos peatonales, preventivos escolares y chevrone de LED".

Partida 4 "Chevrone de LED".  
Anexo 3 "Ubicación" (informativo)

Chevrones
Curva Marshall
Lázaro Cárdenas y Diana (ambos sentidos)
Lázaro Cárdenas y Tamuin
Sierra Olinalá y palmillas
Gómez Morín puente 4
Gómez Morín puente 3
Monte Everest
Circunvalación Himalaya
Rubí
Alfonso Reyes y Vereda

